



01 Identificar las necesidades del cliente según los productos disponibles (Atención al público)

La línea económica comprende los siguientes productos:

- CECOGRAMAS.
- LIBROS.
- LIBROS CON TARJETA.
- PUBLICACIONES PERIÓDICAS.
- PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SINDICATOS.
- PUBLICIDAD SIN DIRECCIÓN (PUBLIBUZÓN)
- PUBLICORREO ÓPTIMO
- PUBLICORREO PREMIUM
- **PUBLICORREO INTERNACIONAL**

Todos circulan como envíos ordinarios.

Para ver características del producto y acondicionamiento, consultar el book de productos.

Documentos referenciados:

- Book de Productos

02 Comprobar que cumple los requisitos de producto (Atención al público)

Una vez identificado el producto, se comprueba que cumple con todos los requisitos para circular por Correos según la opción elegida: Peso, cantidad mínima de destinatarios, acondicionamiento.

Se admiten comprobando que el acondicionamiento cumple los requisitos necesarios para garantizar la seguridad del contenido. Además se debe tener en cuenta lo siguiente:

Debe presentarse abierto o en embalajes que faciliten su apertura, a fin de permitir la inspección del contenido. Estos sobres abiertos pueden sustituirse por embalajes de plástico transparente, que permitan ver su contenido, pero en este caso el modelo de envase debe estar autorizado y circular solo por el servicio interior.

PUBLICORREO ÓPTIMO

Envíos destinados a la promoción y venta de bienes y servicios que cumplen las características necesarias para que puedan ser buzoneados y tratados por las máquinas de clasificación automáticas de Correos.

Han de reunir los siguientes requisitos:

- Que esté formado por cualquier comunicación que consista en comunicaciones publicitarias o promocionales, muestras, catálogos, estudios de mercado o publicidad.
- Que contenga un mensaje similar, aunque el nombre, la dirección y cualquier número o código de identificación que se asigne a sus destinatarios, sean distintos en cada caso.
- Que se remita a más de 100 destinatarios por remesa.
- Son envíos con dirección. Las señas podrán figurar en el objeto mismo o en su envoltura.
- El personal autorizado de Correos, en especial en el proceso de admisión, podrá comprobar que los envíos cumplen con características propias del producto contratado.
- Que en su cubierta o envoltura debe indicarse que se trata de un envío de Publicorreo Óptimo.

Atributos del Publicorreo Óptimo

Ámbito:Nacional (España y Andorra).

Peso:El peso máximo por envío será de 800 gramos.

Envíos mínimos por remesa: 100

PUBLICORREO PREMIUM:

Comparte las características con el Publicorreo Óptimo a excepción de las siguientes:

- En su cubierta o envoltura debe indicarse que se trata de un envío de Publicorreo Premium.
- 100 envíos por remesa

Atributos del Publicorreo Premium

Ámbito:Nacional (España y Andorra)

Peso:El peso máximo por envío será de 2 kg.

PUBLICORREO INTERNACIONAL

Mínimo de 100 ejemplares por remesa. cuando estos envíos formen parte de una misma campaña de cualquier Publicorreo Nacional, al mínimo de los 100 envíos nacionales estipulado para estos productos, se podrán sumar cualquier número de envíos de Publicorreo Internacional .

PUBLIBUZON:

Mínimo de 100 ejemplares.

LIBROS:

Que el remitente sea una editorial, distribuidora o centro de enseñanza por correspondencia autorizados.

PERIÓDICOS:

Autorizados por la Dirección Comercial de Correos. Mínimo de 50 ejemplares por remesa.

CECOGRAMAS:

Todos los envíos para ciegos enviados a una organización para ciegos o por una organización para ciegos o enviados a una persona ciega o para una persona ciega, estarán exonerados de las tasas postales, con exclusión de las sobretasas aéreas, en la medida en que esos envíos sean admitidos como tales en el servicio interno del operador designado de origen. "Persona ciega" significa toda persona registrada oficialmente como ciega o con discapacidad visual en su país o que responde a las definiciones de la Organización Mundial de la Salud para persona ciega o persona con baja visión.

"Organización para ciegos" significa una institución o asociación que atiende o representa **oficialmente** a las personas ciegas.

Los envíos para ciegos incluyen la correspondencia, la literatura, cualquiera sea su formato (material auditivo), y los equipos o los materiales producidos o adaptados para ayudar a las personas ciegas a superar los problemas derivados de su ceguera, tal como se indica en el reglamento relativo a Envíos de Correspondencia.

Para ampliar características de estos productos, consultar BOOK DE PRODUCTOS.

Nota:**PAQUETE POSTLIBRIS**

Se crea este servicio de paquetería destinado únicamente a los clientes acreditados como Postlibris.

Se trata, por tanto, de un servicio que únicamente podrán utilizar las empresas editoras, distribuidoras, establecimientos de venta y centros de enseñanza por correspondencia autorizados; que remitan libros, material fonográfico, videográfico y textos de enseñanza por correspondencia. El material remitido no contendrá otra publicidad que la que eventualmente figura en la cubierta o página de guarda.

Para estar acreditado como cliente Postlibris, el cliente ha de ser titular de la Tarjeta Más Cerca, es un requisito imprescindible desde el 1 de abril de 2016, si no IRIS no permite admitir el envío como Postlibris.

Los clientes que tengan la Tarjeta Mas Cerca pero no estén acreditados como Postlibris deberán presentar en la oficina documentación que acredite su condición. Esta documentación deberá ser custodiada en la oficina según el proceso de archivo establecido.

La documentación que acredita la condición de empresas editoras, distribuidoras de libros y establecimientos de venta a distancia de libros, es la Declaración Censal (modelo 036) o la Declaración Censal Simplificada (modelo 037), donde deberá figurar el CIF de la empresa y como actividad una de las siguientes:

*Edición de libros. Código IAE 476.1

*Otras ediciones NCOP. Código IAE 476.9

*Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas. Código IAE 619.6

*Comercio al por menor de libros, periódicos y revistas. Código IAE 659.4

*Comercio al por menor por correo o por catálogo. Código IAE 665

El CIF que figure en la documentación de la empresa deberá ser el mismo que el del titular de la Tarjeta Mas Cerca.

Atributos del servicio:

- Tiene carácter certificado. Debe circular como Paq Estándar oficina elegida (PS)
- No incluye la entrega domiciliaria.

- En caso de devolución al remitente o de reexpedición del paquete, el envío devengará nuevamente el precio que le corresponda al paquete según tramo de peso, sin incluir el de los otros servicios adicionales con los que pudiera circular el envío.
- Ámbito únicamente nacional.
- Valores añadidos: permite reembolso y aviso de recibo.
- No se necesita contrato para la utilización de este servicio, únicamente se requiere ser titular de la tarjeta Más Cerca y estar acreditado como cliente Postlibris.

Documentos referenciados:

- Book de Productos

03 ¿Puede admitirse como impreso? = No**04 Admitir cartas y documentos (Atención al público)**

Si los envíos depositados por el cliente no cumplen con los requisitos necesarios para ser considerados en alguna de las modalidades enunciadas en la actividad 1, deberán ser considerados como envíos de documentos no publicitarios.

03 ¿Puede admitirse como impreso? = Si**05 Colocar en balanza y registrar en Iris (Atención al público)**

Admitir según lo definido en el manual de IRIS, con la particularidad de que se tiene que informar el número de la Tarjeta Mas Cerca y el cliente tiene que estar validado como Postlibris, cuando el envío sean libros con tarjeta, en caso contrario IRIS no permite el alta de este producto.

Elementos de sistemas TI referenciados:

- IRIS